

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**16785** *Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Salud Pública (Máster conjunto de las Universidades Autónoma de Barcelona y Pompeu Fabra).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de enero de 2015, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 9 de febrero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Salud Pública (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra) como anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 22 de octubre de 2019.–El Rector, Jaume Casals Pons.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Salud Pública (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra)**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	54
Optativas.	22
Prácticas profesionales (externas).	14
Trabajo Fin de Máster.	30
Total.	120

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total créditos de formación obligatoria = 98

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	
Disciplinas troncales en Salud Pública.	Organización de la Salud Pública.	OB	3	
	Políticas de Salud.	OB	3	
	Salud y Sociedad.	OB	3	
	Protección de la Salud.	OB	3	
	Promoción de la salud.	OB	3	
	Comunicación y ética.	OB	3	
Métodos troncales en Salud Pública.	Estadística I.	OB	4,5	
	Epidemiología I.	OB	3	
	Métodos Cualitativos.	OB	3	
	Diseño de Estudios en Salud Pública.	OB	3	
	Estadística II.	OB	4,5	
	Epidemiología II.	OB	3	
	Manejo y Análisis de Datos.	OB	3	
Obligatorias de modalidad	Profesionalización.	Salud Comunitaria.	OB	3
		Vigilancia de la Salud Pública.	OB	3
		Salud Laboral.	OB	3
		Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles.	OB	3
	Investigación.	Epidemiología Ambiental.	OB	3
		Investigación en Servicios Sanitarios.	OB	3
		Epidemiología III.	OB	3
		Estadística III.	OB	3
	Prácticas externas.		OB	14
	Trabajo Fin de Máster.		TFM	30